



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 30.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las once horas y treinta minutos del día viernes catorce de agosto de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

- | | |
|---|------------|
| 1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. | 11:30 a.m. |
| 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR | 11:40 a.m. |
| 3. NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA | 11:50 a.m. |
| 4. APROBACION DE CREACIÓN DE PLAZA Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR DE ODONTOLOGÍA | 12:00 p.m. |
| 5. APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO | 12:10 p.m. |
| 6. APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE INTELIGENCIA DE MERCADO | 12:20 p.m. |
| 7. APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2020 - SEGUNDO PROCESO". | 12:30 p.m. |
| 8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE PROCESO DE COMPRA INSTITUCIONAL | 12:40 p.m. |
| 9. APROBACIÓN DE RESOLUCION MODIFICATIVA DE ADJUDICACION 004/2020, DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS (INSUMOS MÉDICOS) PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2020". | 12:50 p.m. |

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Francisco José Alabí Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo



2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dr. Jaime Castro Figueroa Suplente del ISSS.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
5. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número veintinueve para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por ED
1	Acuerdo No. 062/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 29/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACION DE CASA ANEXA # 2, MANTENIMIENTO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALMACENES GENERALES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON SERVICIO FOSALUD"	Sr. Roberto Antonio Alvarado de la C, Técnico de Mantenimiento de Instalaciones Físicas e Infraestructura.	14/08/2020
2	Acuerdo No. 065/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 31/2020 "SUMINISTRO DE CILINDROS DE 23 PC PARA OXIGENO Y RECARGA DE GAS OXIGENO PARA USO MEDICO, AÑO 2020 DEBIDO A EMERGENCIA DE COVID"	Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de Logística Sanitaria.	14/08/2020
3	Acuerdo No. 066/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 32/2020 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y 2019"	Licenciado Edgardo Pineda Castro, Coordinador de Presupuesto	14/08/2020



Por lo que la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueban los nombramientos de administradores de contrato propuestos en el cuadro que antecede.

4. APROBACION DE CREACION DE PLAZA Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR DE ODONTOLOGÍA

La Directora Ejecutiva expone a los miembros del honorable Consejo Directivo asistente que, a través de la Gerencia de Talento Humano ha recibido la solicitud de la de Gerencia Técnica para contratar un Supervisor de odontología; ya que al momento se cuentan con 105 UCSF que cuentan con el servicio de odontología y solamente se tiene una plaza de odontólogo que ejerce la función de coordinador de programa, administrador de contratos y supervisión; por lo que se vuelve imprescindible la plaza de odontología supervisor para que se dedique exclusivamente a las labores de supervisión y monitoreo de las 105 UCSF en el área de salud bucal.

Por lo anterior se solicita la aprobación del Consejo para que de las 2 plazas aprobadas para supervisor de enfermería en la Reunión Ordinaria No. 16. Consejo Directivo FOSALUD, 26/02/2020 se asigne una para odontólogo supervisor quedando solamente 1 plaza para supervisor de enfermería; o en su defecto dejar las 2 plazas autorizadas para Supervisor de Enfermería y autorizar la plaza nueva de Supervisor de Odontología por las razones antes expuestas.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba que, se contrate un supervisor de odontología, la plaza se tomara de las dos autorizadas para supervisor de enfermería.



4.1 APROBACION Y CREACION DE PLAZAS

Creación de plaza de Supervisor de Odontología

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano y la Gerencia Técnica para el cargo de Supervisor de Odontología.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva que, se vuelve imprescindible la plaza de supervisor de odontología para que se dedique exclusivamente a las labores de supervisión y monitoreo de las 105 UCSF en el área de salud bucal.

Se presenta la propuesta de creación de plaza, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Supervisor de Odontología	1	Contrato	\$1500	Gerencia Técnica

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2021, a fin de equipararla con otras plazas ya registradas por la institución.

Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone utilizar fondos de economías salariales de plazas vacantes con que cuenta Fosalud en el año 2020, las cuales serán congeladas, el financiamiento de la plaza solicitada ya está programado en el presupuesto de 2020, para dicha plaza para poder completar el salario nominal propuesto:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Medico 7 horas diarias	1	Ley de Salarios	\$924.70
1	Medico 5 horas diarias	1	Ley de Salarios	\$670.98
Total plazas		2		\$1595.68

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba, la creación de la plaza de supervisor de odontología.

5. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que con fecha treinta de julio del corriente año, ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

PERMISO SIN GOCE DE SALARIO

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA	HORARIO	PERIODO SOLICITADO	MOTIVO	COMENTARIOS
	1/9/2008		UCSF QUEZALTEPEQUE	08:00 am a 04:00 pm de lunes a viernes	Del 17 de agosto al 15 de octubre 2020 (60 días)	Problemas de salud	Adjunta exámenes médicos y constancia
	9/4/2008		UCSF AHUACHAPAN	07:00 am a 03:00 pm de lunes a viernes	del 15 de agosto al 13 de octubre 2020 (60 días)	Oportunidad laboral	Adjunta nota con explicación del motivo
	203-11		Hospital Nacional de La Unión	07:30 am a 3:30 pm de lunes a viernes	Del 15 de agosto al 04 de septiembre 2020	Problemas de Salud	Patologías asociadas a Hipotiroidismo e Hipertensión Arterial, riesgo de contagio COVID 19

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice el permiso sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario *se deben cumplir con ciertos requisitos* establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita pueda admitirse la solicitud y



concederse el permiso aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueban los permisos sin goce de salario solicitado, pero se realiza la observación que Talento Humano debe pedir toda la documentación que avale la enfermedad del trabajador y ver si procede un permiso sin goce de salario o una incapacidad temporal o permanente.

6. APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE INTELIGENCIA DE MERCADO FOSALUD

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que con fecha veintiocho de julio del corriente año, ha recibido de parte de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional propuesta de encargada para ejercer y realizar las funciones relacionadas a la inteligencia de mercado de la UACI.

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que dicha propuesta nace de recomendación efectuada por los miembros de este Honorable Consejo Directivo en Reunión Ordinaria número VEINTIOCHO de fecha nueve de julio del presente año, específicamente en el punto número TRES, en el cual, se aprobaban los cambios propuestos en la estructura organizativa de FOSALUD, así como se solicitó la designación de un encargado de la Inteligencia de Mercado de la Institución.

La Encargada de Inteligencia de Mercado se encontrará adscrita a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y su principal función será la de efectuar las investigaciones de mercado respectivas en los diferentes procesos de compras públicas de la institución con el objetivo de fomentar los principios de transparencia y libre competencia establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



Para realizar las funciones antes descritas se propone a la Licenciada Gloria Marina Castellón, quien actualmente se desempeña como colaboradora administrativa de UACI, mostrando responsabilidad y diligencia en el ejercicio de sus funciones.

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que, dichas funciones se le adicionaran a las ya existentes a su cargo, las cuales se han reevaluado a fin de proporcionarlas para el cumplimiento de sus nuevas funciones.

Razón por la cual se solicita a los miembros del Consejo Directivo la aprobación del nombramiento de la Licenciada Gloria Marina Castellón a partir de esta fecha de acuerdo a lo antes detallado.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba el nombramiento de la Licenciada Gloria Marina Castellón, como encargada de inteligencia de mercado de FOSALUD, con la recomendación realizada por el Consejo Directivo que, sea independiente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y este bajo la supervisión de la Gerencia Administrativa.

7. APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2020 - SEGUNDO PROCESO”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, que ha recibido de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la siguiente recomendación:

Recomendación de Declaratoria de Desierta Licitación Pública No. LP 08/2020 “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2020 - SEGUNDO PROCESO”.

I. Que mediante requerimiento N° 2020-SG-0005 de fecha siete de enero de dos mil veinte de la Unidad de Servicios Generales se solicitó el “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVES DE CUPONES CANJEABLES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2020**” el cual fue aprobado en sesión de Consejo



Directivo el día jueves diecinueve de marzo de 2020. Habiéndose realizado el respectivo proceso de Licitación Pública 05/2020 denominado "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVES DE CUPONES CANJEABLES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2020", el cual fue declarado desierto tal y como consta en Resolución Declaratoria de Desierta No. 01/2020 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinte suscrita por el Doctor Francisco José Alabí Montoya, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y en la cual se autorizó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para iniciar por segunda vez dicho proceso.

II. Que habiéndose autorizado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para dar inicio un segundo proceso para la contratación del "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVES DE CUPONES CANJEABLES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2020" en relación al requerimiento descrito en el romano anterior, se realizó el proceso de Licitación Pública 08/2020 "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020-SEGUNDO PROCESO", el cual fue declarado desierto por segunda vez.

III. Que en vista de haberse sometido a competencia las Licitaciones Públicas referente a la "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020" en dos ocasiones tanto en la LP 05/2020 y LP 08/2020, imposibilitándose realizar dicha compra en ambas ocasiones, se cumplen las condiciones estipuladas para realizar el proceso de Contratación Directa que establece el artículo 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Por tanto, en base a los considerandos anteriores y artículos 71 y 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes lo siguiente:

-Autorizar la realización de Contratación Directa por declaratoria de desierto por segunda vez de la ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020.

-Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar con el procedimiento respectivo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo aprueban que, se realice la Contratación Directa por haberse declarado por segunda vez desierto la ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2020.



8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE PROCESO DE COMPRA INSTITUCIONAL

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de **Libre Gestión No. 30/2020**, denominada **“AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CMCT EN EL SALVADOR”** ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los cuadros e informes de la evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Recomendación de adjudicación de la Libre Gestión No. 30/2020, denominada **“AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CMCT EN EL SALVADOR”**.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No. 1 AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. y OFERTA No. 2 BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**; Obteniéndose el resultado siguiente:

- 1. Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en los términos de referencia. Debido a que, en esta etapa, los términos de referencia no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificamos la información, de las ofertas recibidas, encontrando que algunos de los documentos de presentación legal, financiera y técnica no fueron entregados de conformidad a lo requerido se procedió hacer prevenciones por medio de correo electrónico a las dos empresas oferentes el pasado treinta de julio del corriente año, para que subsanen los documentos legales y técnicos y aclarar la información técnica de las ofertas presentadas, a la **OFERTA No. 1 AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. y OFERTA No. 2 BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** presentando las dos empresas las subsanaciones de la documentación legal, en la fecha en el correo electrónico de prevención; por consiguiente, son consideradas **ELEGIBLES** para continuar en el proceso evaluativo.
- 2. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las dos empresas



- ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisando los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que obtienen así la calificación de ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación. Lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.
3. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos de capacidad técnica y experiencia a evaluar, establecidos en los términos de referencia. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en noventa (90%). Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó las especificaciones técnicas ofertadas, experiencia profesional, plazo, forma de pago y lugar de entrega establecido, dando como resultado que la OFERTA No. 1 AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. obtuvo el 77% y la OFERTA No. 2 BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. obtuvo el 90%. El detalle puede observarse en los Cuadros de Evaluación respectivos.
 4. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera para el ítem; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado en el ítem dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 10%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 10% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado. La evaluación se puede observar en el cuadro de evaluación respectivo; en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas elegibles.
 5. **Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase se consideraron los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a recomendar; el porcentaje obtenido se detallan a continuación:

ÍTEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	PRIMER LUGAR	OFERTA No. 2 BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	98.62%
	SEGUNDO LUGAR	OFERTA No. 1 AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	87%



Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de Ofertas estimó conveniente **RECOMENDAR:** Adjudicar de manera total la Libre Gestión No. 30/2020 denominada, “AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CMCT EN EL SALVADOR”, por un monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$5,800.00) YA CON IVA INCLUIDO, de acuerdo al detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO RECOMENDADO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	"AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CMCT EN EL SALVADOR".	OFERTA No. 2 BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	1	SERVICIO	\$5,800.00	\$5,800.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo aprueban que, se adjudique de manera total la Libre Gestión No. 30/2020 denominada, “AUDITORIA EXTERNA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CMCT EN EL SALVADOR”, por un monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$5,800.00). ya con IVA incluido a la empresa BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

9. APROBACIÓN DE RESOLUCION MODIFICATIVA DE ADJUDICACION 004/2020, DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS (INSUMOS MEDICOS) PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2020".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, que ha recibido de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la siguiente recomendación:



Recomendación de Modificación de Adjudicación 004/2020, del Proceso de Licitación Pública No. 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS (INSUMOS MEDICOS) PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2020".

- 1. Que se manifestó por parte de la empresa OFERTA No. 9 SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V. por medio de notas recibidas en fechas trece de mayo y siete de julio del dos mil veinte, la pretensión de desistir de la adjudicación respecto a los ítems Nos. 23, GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, NO ESTÉRIL CAJA DE 100 UNIDADES y 24, MASCARILLA QUIRÚRGICA RECTANGULAR DOBLE FORRO, DE AMARRAR, CON SOPORTE NASAL, DESCARTABLE, debido a las siguientes circunstancias:*
- a. Que el oferente de los insumos adjudicados, hizo de su conocimiento los motivos que le lleva a desistir de la adjudicación referida, planteando que el fabricante de los insumos NINGBO EVERGRAND IMP & EXP. CO LTD, con domicilio en la ciudad de Wuhan, China; se vio afectado por la cuarentena decretada por el gobierno de ese país, y no les ha permitido iniciar labores, manteniendo sus instalaciones cerradas.*
 - b. Que el gobierno de China, ha tomado el control de las plantas de producción, por lo que únicamente pueden producir insumos para cubrir la emergencia en China. Que, según estimaciones, en un periodo de noventa días podrían solventar la situación, lo cual depende de las disposiciones del gobierno de China.*
 - c. Que en fecha cuatro de mayo del corriente año, recibió la tercera carta de parte del fabricante, en la cual le manifiesta que debido a la expansión del COVID-19, en todo el mundo, los diferentes países han tomado medidas más drásticas para reducir los niveles de contagio, afectando el comercio en general, la obtención de materia prima y el incremento de precios en las mismas, etc., estimando retrasos adicionales en la producción, de al menos de ciento veinte días.*
 - d. Asimismo, expresa que mediante nota recibida con fecha cuatro de mayo del corriente año, la empresa responsable de la logística de transporte "FastCargo", le ha comunicado que existen considerables retrasos en los plazos de tránsito y entrega, debido a las saturaciones en los diferentes puertos alrededor del mundo, por la reducción de personal de operaciones y burocracia en los trámites administrativos.*
 - e. Que en fecha siete de julio del presente año, se recibe un segundo escrito, emitido por el Licenciado Luis Alberto Turcios Rivera, en su calidad de Apoderado Administrativo de la Sociedad SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V., mediante el cual reiteran la solicitud de*



permitirles desistir de la adjudicación de los ítems 23 y 24, por las razones planteadas en su nota de fecha trece de mayo de dos mil veinte.

- II. *Que por medio de memorando No. GA-UACI/2020-114, de fecha diez de julio de dos mil veinte, se solicitó opinión Técnica y pronunciamiento al Licenciado Iván Marcia, en su calidad de Administrador de Contrato y Unidad Solicitante, sobre los incidentes manifestados por la empresa SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V., en relación a la solicitud de desistimiento de la adjudicación de los ítems 23 y 24.*
- III. *Que mediante memorando UGEMT No 2020-207, de fecha catorce de julio del presente año, el Licenciado Iván Marcia, emite su respuesta; en la cual manifiesta que todos los insumos médicos son considerados esenciales para brindar atenciones en el marco de la emergencia nacional por COVID-19 y que la solicitud de desistimiento de la adjudicación de los ítems No. 23 y 24 implican un retraso a la entrega de los demás insumos adjudicados a la empresa, ocasionando un desabastecimiento del producto a nivel de almacenes centrales; impidiendo suplir las necesidades de los establecimientos de salud e impactando negativamente la prestación de servicios; potencialmente comprometiendo la seguridad de nuestros recursos humanos, los cuales, por su nivel de exposición y riesgo, requieren una dotación oportuna y pronta de insumos médicos.*
- IV. *Que, dicho lo anterior se hace necesario corregir el acta de recomendación de adjudicación y en este caso la resolución de adjudicación No. 004/2020 de la LP 03/2020, específicamente en el Romano V, declarando desiertos los ítems No. 23 y No. 24, quedando esta de la siguiente manera:*
 - I. *Que conforme a lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de ofertas, teniendo a la base el interés institucional, estima conveniente RECOMENDAR: Adjudicar de manera Parcial la **Licitación Pública No. 03/2020** denominada, **"ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS (INSUMOS MEDICOS) PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2020"**, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$251,086.25)**, YA CON IVA INCLUIDO y declarar desiertos los ítems 4, **23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 39, 49, 51, 53 y 56** de acuerdo al siguiente detalle:*

Y en la parte resolutive quedaría de la siguiente manera:

- I. **ADJUDICAR PARCIALMENTE** la licitación Publica No. 03/2020 denominada, **"ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS (INSUMOS**



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

MEDICOS) PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2020" hasta por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (251,086.25), incluyendo IVA, y declarar desierto los ítems 4, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 39, 49, 51, 53 y 56, de acuerdo al siguiente detalle.

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA No. 1 JAYOR, S.A DE C.V.	3, 6(50%), 8,11(50%) y 25	\$17,200.00
OFERTA No. 3 SURTIDORA MEDICA, S.A DE C.V.	47	\$4,700.00
OFERTA No.4 FARLAB, S.A DE C.V.	54,55,57 Y 58	\$6,626.25
OFERTA No. 7 FALMAR, S.A DE C.V.	52	\$11,400.00
OFERTA No. 8 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	6 (50%), 7, 10, 11 (50%), 12, ,13, 14, 15, 16 (50%), 17 (50%), 18 (50%), 19(50%), 20, 21 Y 22	\$102,175.00
OFERTA No. 9 SUPLIDORES DIVERSOS, S.A DE C.V.	5, 16 (50%), 17 (50%), 18 (50%), 19 (50%), 34, 35, 36, 37 Y 50	\$19,892.00
OFERTA No. 10 DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V.	1 Y 2	\$27,095.00
OFERTA No. 12 QUIMEX, S.A DE C.V.	48	\$9,750.00
OFERTA No. 13 DISTRIBUCION E INVERSION, S.A DE C.V.	31, 32, 33, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46	\$52,248.00
DESIERTOS	4, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 39, 49, 51, 53 y 56	
MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO		\$251,086.25

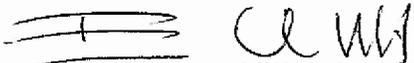


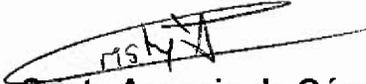
- II. *Que todo el resto del contenido de la Resolución de Adjudicación No. 004/2020 es correcto por lo que se mantiene sin modificación alguna para este documento.*

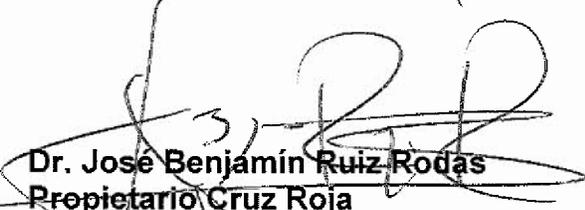
Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo aprueban Recomendación de Modificación de Adjudicación 004/2020, del Proceso de Licitación Pública No. 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS (INSUMOS MEDICOS) PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR QUE CUENTAN CON SERVICIO FOSALUD AÑO 2020"

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las catorce horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día diecinueve de agosto de dos mil veinte, proyectando su inicio para las doce horas.

Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.


Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda


Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.


Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja


Dr. Jaime Castro Figueroa
Suplente del ISSS


Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo

